

Santiago de Cali, marzo 15 de 2023

Señores

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CIUDAD**

RADICADO: 110014003004-2022-00502-00.

**REFERENCIA: REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN AUTO DE
CONFIRMACIÓN 421367**

FABIAN CAMILO VARGAS ZULUAGA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.060.497 de Cali (Valle), abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 373.944 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico "fcvargas1@outlook.com", actuando como defensor de la parte demandada, **LIDA XIOMARA BAYONA ALGECIRA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.874.270, de conformidad con el poder remitido a su despacho el pasado 08 de noviembre de 2022, me dirijo ante su Señoría con la finalidad de interponer recurso solicitando la reposición en subsidio de apelación, del Auto de confirmación No. 421367 expedido el día 14 de marzo de 2023, fijado por estado el día de hoy, donde tiene por notificada a la parte demandada y expresa que la misma no contestó la demanda ni propuso excepciones de mérito dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior, puesto que, el pasado 08 de noviembre de 2022 se remitió al despacho poder especial amplio y suficiente otorgado por la parte demandada, incluyendo en él los datos de notificación y correos electrónicos de los apoderados para la notificación personal, adicional a ello, se remitió junto con el poder, memorial que solicita personería jurídica y requiere copias y/o información del estado del proceso.

Que frente los documentos remitidos el día 08 de noviembre de 2022 no se recibió respuesta alguna, no se recibió por parte del despacho reconocimiento de personería jurídica, tampoco se recibió información del proceso.

Desde entonces, hasta la fecha el suscrito apoderado ha estado atento a las actuaciones y estados dentro del proceso referido, ha estado a la espera de los pronunciamientos frente a la solicitud realizada y no es hasta la expedición de este Auto recurrido, que se entera de la notificación realizada el pasado 06 de febrero, pues no se recepcionó ni se pudo conocer por ningún medio la notificación de la demanda, aun cuando se aportó en debida forma el referido poder, se solicitó información y se ha estado atento a los pronunciamientos de su Señoría.

Por lo expuesto, solicitó reponer el Auto de confirmación No. 421367 del 14 de marzo de 2023 y en consecuencia, se surta la notificación personal a la parte demandada concediendo los términos para llevar a cabo la contestación de demanda y proposición de excepciones a las que hubiere lugar,

Decrétese y téngase como pruebas los siguientes:

ANEXOS:

1. Correo de envío de memorial.
2. Documentos enviados en el correo.

SOLICITUD:

Se **REPONGA** el auto de la referencia, se de por notificado personalmente o por conducta concluyente, y se concedan los términos para contestar si es el caso. En su defecto, se conceda la apelación del autor.

Se nos remita link de acceso al expediente.

Agradeciendo de antemano su colaboración, me suscribo de usted,



FABIAN CAMILO VARGAS ZULUAGA
CC No 1.144.060.497 de Cali (Valle)
T. P. No.373.944 del C. S de la J



Señores

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CIUDAD**

**REFERENCIA: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE
RADICADO: 110014003004-2022-00502-00**

LIDA XIOMARA BAYONA ALGECIRA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.874.270 de Bogotá D.C, actuando bajo mi propia representación legal, hábil para contratar y obligarse, por medio del presente escrito confiero Poder Especial Amplio y Suficiente como abogado principal al señor **HÉCTOR GIOVANNI GALLEGO GIRALDO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.840.887 de Cali (Valle), abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 363.344 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico "gallegohg@gmail.com", y como abogado suplente al señor **FABIAN CAMILO VARGAS ZULUAGA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.060.497 de Cali (Valle), abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No.373.944 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico "fcvargas1@outlook.com", para que me representen, presenten, adelanten, realicen y terminen todas las gestiones necesarias dentro del proceso de la referencia.

Mis apoderados quedan facultados para ejercer todas las acciones que por ley le corresponde en la representación de mis intereses, como presentar solicitudes, asistir y firmar acta de conciliación en mi nombre, transigir, desistir, sustituir, reasumir, presentar, y todas las actuaciones administrativas, municipales, notariales, judiciales o a que hubiere lugar en concordancia con el artículo 77 de CGP.

Cordialmente,

LIDA XIOMARA BAYONA ALGECIRA
C.C. No. 52.874.270 de Bogotá D.C

Acepto,

HECTOR G. GALLEGO GIRALDO
C.C. No. 1.143.840.887 de Cali

FABIAN C.VARGAS ZULUAGA
C.C. No 1.144.060.497 de Cali



Santiago de Cali, noviembre 08 de 2022

Señores

**JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CIUDAD**

RADICADO: 110014003004-2022-00502-00

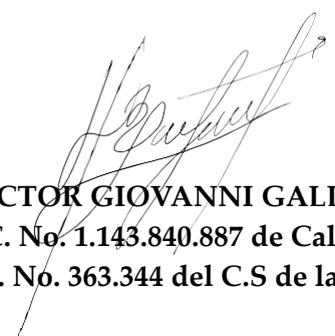
REFERENCIA: MEMORIAL ALLEGA PODER, SOLICITUD

**RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA Y SOLICITUD DE
COPIAS**

HÉCTOR GIOVANNI GALLEGO GIRALDO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.840.887 de Cali (Valle), abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 363.344 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la señora **LIDA XIOMARA BAYONA ALGECIRA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No.52.874.270 de Bogotá D.C, conforme poder adjunto, me dirijo a su Señoría de la manera más atenta y respetuosa, con la finalidad de que conforme con dicho documento se permita reconocer personería jurídica dentro del radicado de la referencia al suscrito, así como también al Doctor **FABIAN CAMILO VARGAS ZULUAGA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.060.497 de Cali (Valle), abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No.373.944 del Consejo Superior de la Judicatura, en su calidad de abogado suplente.

Surtida la solicitud anterior, una vez se realicé el respectivo reconocimiento de estos apoderados, me dirijo ante su Señoría con la finalidad de solicitarle copias de las actuaciones surtidas y/o información del estado del proceso de la referencia.

Agradeciendo de antemano su atención, me suscribo de usted,



HECTOR GIOVANNI GALLEGO GIRALDO

C.C. No. 1.143.840.887 de Cali

T.P. No. 363.344 del C.S de la J



Daniela Montenegro <daniele9906@gmail.com>

MEMORIAL ALLEGA PODER - RAD. 110014003004-2022-00502-00

1 mensaje

Daniela Montenegro <daniele9906@gmail.com>

8 de noviembre de 2022, 11:07

Para: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo,

Mediante la presente remito poder otorgado por la señora LIDA XIOMARA BAYONA ALGECIRA.

Agradeciendo de antemano la atención prestada,

HECTOR GIOVANNI GALLEGO GIRALDO

C.C. No. 1.143.840.887 de Cali

T.P. No. 363.344 del C.S de la J

2 adjuntos



PODER LIDA BAYONA - EJECUTIVO[3887] (1).pdf

324K



MEMORIAL SOLICITUD RECONOCIMIENTO PESONERIA JURIDICA (1).pdf

242K

REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN AUTO DE CONFIRMACIÓN 421367- LIDA XIOMARA BAYONA

Fabian Camilo Vargas Zuluaga <fcvargas1@outlook.com>

Mié 15/03/2023 2:34 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes,

Me permito interponer el recurso en referencia del proceso con radicado 110014003004-2022-00502-00.

Fabián Camilo Vargas Zuluaga

Abogado Maestrando

Divitias Abogados

Cel: 3153956844